

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

REPERTORIO N° 4.298/2014.-

MANDATO ESPECIAL

AGENCIAS UNIVERSALES S. A.

-A-

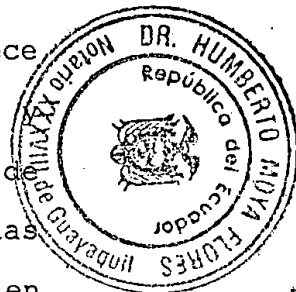
IVÁN ALEXIS FRÍAS MIRANDA



En Valparaíso, República de Chile, a veintiocho de Mayo de dos mil catorce, ante mí, **MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN**, Abogado, Notario Público de esta Jurisdicción, con oficio en esta ciudad, calle Prat número seiscientos doce, comparece: don **ENRICO GIOVANNI ALESSANDRO MARTINI GARCIA**, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número seis millones setenta y tres mil novecientos diecisiete guión K, en su calidad de Gerente General y representante legal, según se acreditará, de **AGENCIAS UNIVERSALES S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta guión K, ambos con domicilio en Avenida Andrés Bello dos mil seiscientos ochenta y siete, piso quince, Las Condes, Región Metropolitana, el representante de paso en ésta, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula referida y expone: Que por el presente instrumento y en la representación que inviste, viene en otorgar Mandato Especial a don **Iván Alexis Frías Miranda**, chileno, casado, ingeniero civil mecánico, domiciliado en las calles Tulcán Ocho-Cero-Nu-



y Hurtado, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas en la República del Ecuador, Cédula de Identidad número trece millones quinientos cincuenta mil doscientos sesenta y tres, para que en nombre y representación de **Agencias Universales S.A.**, cumpla y ejecute las obligaciones que asuma el mandante y que sean exigibles en el Ecuador y para que, en virtud del presente documento, conteste las demandas que pudieren presentarse contra ella, todo en los términos de lo previsto por el Artículo seis (Reformado por el Art. uno de la Ley s/n, R.O. quinientos noventa y uno, quince-V-dos mil nueve).- **Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas)** de la Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este poder no podrá entenderse limitado o insuficiente. El presente mandato se confiere a contar del día primero de mayo de dos mil catorce. **PERSONERÍA:** La personería de don **ENRICO GIOVANNI ALESSANDRO MARTINI GARCIA**, para representar a **AGENCIAS UNIVERSALES S.A.**, consta en Acta de reunión de Directorio número doscientos cincuenta y tres de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, reducida a escritura pública, en Notaría Gonzalo de la Cuadra Fabres, con fecha trece de enero de dos mil nueve, la que se encuentra inscrita a fojas sesenta y nueve vuelta Número cincuenta y seis en el Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso el veintitrés de enero de dos mil nueve, que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario



NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON



que autoriza. En comprobante y previa lectura, compareciente el presente instrumento. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



[Handwritten signature]



9/94935
1/5000

ENRICO GIOVANNI ALESSANDRO MARTINI GARCIA

PP. AGENCIAS UNIVERSALES S.A.

NOMBRE *Enrico Martini Garcia*

RUT *6073.517 - 2*



El ministerio de Justicia de Chile	
Certifica la autenticidad de la firma de	
don (ña)	<i>[Signature]</i>
Santiago,	18 JUN 2014
VÍCTOR TRAVERS MUÑOZ	
Oficial de Legalizaciones	



Legalizada en el Minis. de Relaciones Exteriores
Firma del Señor <i>[Signature]</i>

CONFORME CON SU ORIGINAL	
FIRMO Y SELLO ESTA COPIA.	
Valparaiso	29 MAY 2014
MARCOS ANDRÉS DIAZ LEÓN	
NOTARIO PÚBLICO	
VALPARAISO	



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1430/2014

Quien suscribe OSCAR FELIPE IZQUIERDO ARBOLEDA, MINISTRO, CONSUL en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ, OFICIAL LEGALIZACIONES 1 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 19 de Junio del 2014

OSCAR FELIPE IZQUIERDO ARBOLEDA
MINISTRO, CONSUL

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<183>> <<SANTIAGO>> <<774420>>



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente
que consta de..... fojas es igual al documento
que se me exhibe.- Guayaquil



02 FEB 2015

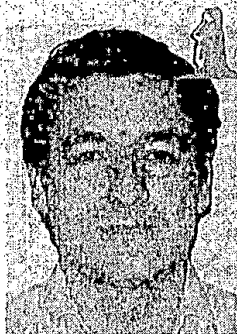
DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil

Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias. Es la responsabilidad del pasaporte bearer to obtain the necessary visas.

VISA

REPUBLICA DE CHILE

PASAPORTE
PASSPORT



REPÚBLICA DE CHILE

TPO / Type	CÓDIGO DEL PAÍS / Country code	NÚMERO DE PASAPORTE / Passport Number
P	CHL	13 550 269-3

APellidos / Sufruto

FRIAS
MIRANDA

NOMBRES / Given names
IVÁN ALEXIS

NACIONALIDAD / Nationality

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO / Date of Birth
26 JUN / JUN 1979

SEXO / Sex
M

FECHA DE EMISIÓN / Date of Issue
26 AGO / AUG 2013

FECHA DE VENCIMIENTO / Date of Expiration
26 AGO / AUG 2018

NUMERO DE CUADERNILLO / Booklet Number

B2476752

AUTORIDAD EMISORA / Issuing Authority
Registro Civil e Identificación

ES. SANTIAGO

PIUMA DEL TITAN AU (Modern Signature)

P<CHLFRIAS<MIRANDA<<IVAN<ALEXIS<<<<<<<<<<<<
1355026930CHL7906260M1808269B2476752<<<<<<22

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2385 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta de fojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil



~~102 FEB 2015~~

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil